

General informó de los avances logrados respecto de los puntos de referencia para el proceso de retiro de la UNAMSIL y de la planificación de las etapas ulteriores del retiro. El Secretario General observó que, a raíz de los nuevos progresos logrados respecto de la consolidación de la paz en Sierra Leona y del entorno general de la seguridad en el país, la UNAMSIL había podido continuar el retiro gradual, aprobado por el Consejo de Seguridad, de su componente militar y, por lo tanto, recomendó que se prorrogara su mandato durante un período adicional de seis meses. Señaló que, pese a algunos problemas, en algunas partes del país la responsabilidad de la seguridad nacional se estaba transfiriendo al Gobierno de Sierra Leona, cuyos esfuerzos por aumentar la capacidad general de su policía nacional y sus fuerzas armadas eran esperanzadores.

En la sesión, en la que se invitó a participar al representante de Sierra Leona, el Presidente del Consejo de Seguridad (Reino Unido) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹²⁹, que fue sometido a votación y aprobado por unanimidad y

¹²⁹ S/2003/895.

sin debate como resolución 1508 (2003), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió que el mandato de la UNAMSIL se prorrogara por un período de seis meses a partir del 30 de septiembre de 2003; instó al Gobierno de Sierra Leona a que siguiera haciendo más estricto su control y regulación de la extracción de diamantes, incluso por conducto del Comité Directivo de alto nivel;

Observó con profunda preocupación la precaria situación financiera del Tribunal Especial para Sierra Leona;

Expresó su firme apoyo a las gestiones de la CEDEAO para consolidar la paz en la subregión;

Acogió con beneplácito el despliegue de fuerzas de la CEDEAO en Liberia, apoyado por la UNAMSIL;

Reiteró su exigencia de que los grupos armados de Liberia se abstuvieran de efectuar incursiones ilegales en el territorio de Sierra Leona;

Celebró la intención del Secretario General de seguir de cerca la situación de seguridad, política, humanitaria y de derechos humanos en Sierra Leona y de presentarle un informe;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

9. La situación en la región de los Grandes Lagos

Deliberaciones de febrero de 2001 a mayo de 2002 (sesiones 4273^a, 4323^a y 4532^a)

En su 4273^a sesión, celebrada el 7 de febrero de 2001, el Consejo de Seguridad escuchó exposiciones informativas del Secretario General y el Presidente de Rwanda, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo.

En su exposición informativa, el Secretario General señaló que el Consejo se reunía para reiterar su compromiso de instaurar la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo. Destacó la necesidad de ocuparse de las cuestiones de la gestión gubernamental, el diálogo nacional, la democracia, la responsabilidad y la reconciliación en la República Democrática del Congo y la región. Además, mencionó la cuestión de la persistencia de grupos armados agresivos y destacó que no se podía permitir que quienes hubieran cometido las peores atrocidades en

cuanto a abusos de derechos humanos, y especialmente los culpables de genocidio, escaparan impunes¹.

El Presidente de Rwanda subrayó la importancia del proceso de paz de los Acuerdos de Lusaka y el deseo de su país de cumplir con sus obligaciones tal como estaban estipuladas en ese proceso. Afirmó que los temas fundamentales que debían abordarse para lograr que el proceso de Lusaka tuviera éxito eran, en primer lugar, el diálogo entre congoleños; en segundo lugar, el problema de los miembros de las ex Fuerzas Armadas Rwandesas y de las milicias Interahamwe; y, en tercer lugar, la retirada de los ejércitos extranjeros del Congo. Además, señaló que no le cabía duda de que el Consejo seguiría desempeñando su papel en la búsqueda de una solución para los problemas de la región².

¹ S/PV.4273, pág. 2.

² *Ibid.*, pág. 3.

La mayoría de los oradores hicieron un llamamiento a la reconciliación y a una solución pacífica para la crisis. Expresaron apoyo al acuerdo de Lusaka e instaron a todas las partes a adherirse a él. Varios oradores señalaron la importancia del desarme y la repatriación de los miembros de grupos armados en la República Democrática del Congo. Varios oradores expresaron también preocupación acerca de las violaciones de los derechos humanos en la región.

El representante de los Estados Unidos declaró que la retirada de las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo no podía lograrse por medios militares. Señaló que no creía que Rwanda pudiera lograr sus intereses a largo plazo en materia de seguridad mediante una política de oposición militar a la República Democrática del Congo e instó a que se adoptara una relación de cooperación basada en los intereses comunes, que llevara a la marginación de las milicias Interahamwe, de los miembros de las ex Fuerzas Armadas Rwandesas y de los demás grupos armados. Además, instó al Presidente de Rwanda a velar por que sus fuerzas y sus aliados congoleños respetasen plenamente los derechos civiles y humanos del pueblo congoleño³.

El representante de Francia opinó que reactivar el Acuerdo de Lusaka y después pasar a la fase II del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) exigía la inmediata separación y retirada de las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo. Declaró que la presencia de las fuerzas de agresión en la República Democrática del Congo era inadmisible. Señaló además que generaba preocupación la explotación a gran escala de los recursos naturales de la República Democrática del Congo⁴.

Los representantes de Irlanda y Noruega afirmaron que las preocupaciones mencionadas por el Presidente de Rwanda no justificaban la presencia militar rwandesa en la República Democrática del Congo, y el representante de Irlanda señaló que la misma reserva se aplicaba al número de efectivos desplegados por otros países vecinos, independientemente de las razones expuestas para su presencia⁵.

³ *Ibid.*, pág. 4.

⁴ *Ibid.*, pág. 5.

⁵ *Ibid.*, pág. 8 (Irlanda); y pág. 11 (Noruega).

El representante del Reino Unido preguntó si el Presidente de Rwanda había dado instrucciones a sus fuerzas armadas de que se abstuvieran de explotar las riquezas minerales de la República Democrática del Congo y planteó si tomaría medidas para asegurar que no se reclutasen niños soldados para actividades militares⁶.

En su 4323^a sesión⁷, celebrada el 30 de mayo de 2001, el Consejo incluyó en el orden del día el informe de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, realizada del 15 al 26 de mayo de 2001⁸. El informe incluía las reuniones de la misión con 10 jefes de Estado de distintos países africanos, así como con facilitadores, representantes de la sociedad civil y dirigentes de varios grupos armados. Abarcaba los acontecimientos ocurridos en la República Democrática del Congo y Burundi, e incluía sugerencias y recomendaciones para la adopción de medidas en esas zonas por el Consejo⁹.

En la sesión, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de Burundi, la República Democrática del Congo, Namibia, Rwanda, Sudáfrica y Uganda, así como el Secretario General. El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo una carta de Zambia de fecha 24 de mayo de 2001, por la que se transmitió el texto de un comunicado que era el resultado de una reunión conjunta del Comité Político para la Aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo y de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos¹⁰.

El representante de Francia informó al Consejo sobre la misión y destacó que el papel de las Naciones Unidas en la región de los Grandes Lagos era ayudar a las partes a cumplir sus compromisos enviando observadores sobre el terreno. Subrayó que no se trataba de imponer la paz, sino más bien de ayudar a

⁶ *Ibid.*, pág. 9.

⁷ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. I, parte V, caso 8, en relación con los casos especiales respecto de la aplicación de los artículos 27 a 36 del reglamento provisional.

⁸ S/2001/521 y Add.1.

⁹ Para obtener más información, véanse los estudios que figuran en el presente capítulo sobre Burundi (sección 6) y la República Democrática del Congo (sección 10).

¹⁰ S/2001/525.

las partes a cumplir con sus propios compromisos. Examinó, entre otras cosas, los avances realizados en el proceso de paz de Lusaka en la República Democrática del Congo y la retirada de las fuerzas extranjeras del país, así como el estancamiento en Burundi. Señaló también que su misión no había sido solamente de observación de los hechos, sino que también había contribuido a salvar las diferencias, ayudado a que se entablaran negociaciones sobre asuntos delicados y recordado a todas las partes su obligación de respetar el derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Además, declaró que debía celebrarse una conferencia de todos los Estados interesados en el conflicto a fin de abordar el tema de la seguridad entre los Estados de la región y cuestiones relativas a los derechos humanos, en particular los derechos de las minorías¹¹.

En su exposición informativa, el Secretario General afirmó que la visita de la misión a la región había demostrado la importancia que las Naciones Unidas concedían al proceso de paz en la República Democrática del Congo. Destacó los retos urgentes para el proceso de paz de la República Democrática del Congo. En primer lugar, con respecto a la situación humanitaria, era imperativo que se dispusiera de recursos adicionales para responder a las necesidades que estaban surgiendo en la población. En segundo lugar, en relación con los derechos humanos de los civiles, la cuestión de la impunidad debía tratarse investigando las supuestas matanzas y otras graves violaciones de los derechos humanos. Afirmó que si no se exigía una rendición de cuentas por los crímenes más graves no podría haber paz duradera. En tercer lugar, se refirió a las cuestiones de los niños soldados y la precaria situación de seguridad, especialmente en el este del país. Concluyó diciendo que, más allá de la región, cada miembro de la familia de las Naciones Unidas tenía un papel que desempeñar para ayudar a garantizar la paz y a mejorar la vida del pueblo congoleño¹².

La mayoría de los oradores acogió con beneplácito la misión y puso de relieve que esta proporcionaba una oportunidad para lograr la estabilidad en la República Democrática del Congo. Destacaron que todos los signatarios del Acuerdo de

Lusaka debían cumplir los compromisos contraídos en virtud de los planes de separación. Varios oradores destacaron la importancia del diálogo intercongoleño y la decisión del Gobierno de permitir la participación en él de los partidos políticos. Algunos oradores subrayaron la importancia del rejuvenecimiento de la actividad económica en la República Democrática del Congo. Unos pocos oradores pidieron también que se pusiera fin a la explotación ilegal de los recursos naturales en la República Democrática del Congo. Varios oradores acogieron también con beneplácito los esfuerzos de la misión para imprimir un impulso al proceso de paz en Burundi, así como a los esfuerzos desplegados por el facilitador del proceso de paz de Burundi, el ex-Presidente de Sudáfrica Nelson Mandela.

El representante de la República Democrática del Congo declaró que la misión había constituido una señal firme y una expresión de la voluntad unánime del Consejo de hacer avanzar el proceso de paz, poner fin al “saqueo de las riquezas” de su país y abordar la cuestión de las violaciones en masa del derecho internacional humanitario que habían estado ocurriendo en el territorio de la República Democrática del Congo desde “el comienzo de la agresión”. Destacó que había llegado el momento de que el Consejo declarase que la “guerra de agresión” sobrepasaba los límites de lo aceptable y que las “tropas de ocupación” debían regresar a sus países de inmediato y sin más preámbulos. Subrayó que las autoridades de Burundi, Uganda y Rwanda, responsables de la huida de miles de personas, debían responder ante la justicia. Por último, respaldó íntegramente la idea de una conferencia internacional sobre la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos¹³.

El representante de Rwanda observó que con la llegada al terreno del “órgano más importante de las Naciones Unidas”, se había infundido al Acuerdo de Paz de Lusaka un nuevo vigor y se le había dado a sus signatarios una nueva determinación de hacer que tuviera éxito. No obstante, seguían siendo necesarios el desarme y la separación de las “fuerzas negativas”, entre las cuales estaban las que habían ejecutado el genocidio en Rwanda, a saber, las milicias Interahamwe y las antiguas Fuerzas Armadas Rwandesas, que habían sido acogidas con los brazos abiertos en suelo congoleño desde la época del régimen

¹¹ S/PV.4323, pág. 3.

¹² *Ibid.*, pág. 9.

¹³ *Ibid.*, págs. 10 a 14.

de Mobutu. Destacó que todo apoyo que se estuviera dando a esas fuerzas debía cesar¹⁴.

El representante de Burundi observó con satisfacción que el Consejo había podido escuchar en boca del mediador y de otros dirigentes de la región que existía el “peligro de una guerra total” en Burundi, por la propagación hacia ese país de la guerra que tenía lugar en la República Democrática del Congo. Declaró que, durante sus entrevistas con los dos grupos rebeldes, el Consejo había podido constatar que la negociación de la cesación del fuego ocupaba el último lugar en sus planes. En cuanto al papel de la región, afirmó que el Consejo habría advertido que algunos estaban realmente comprometidos a ayudar, mientras que otros todavía se mostraban reticentes y repetían a quien quisiera escucharles que no se producían filtraciones a lo largo de su frontera con Burundi. Algunos de los vecinos de su país habían adoptado una actitud contraria al espíritu del Acuerdo de Paz, que no obstante habían patrocinado. Por lo tanto, instó al Consejo a actuar sin tardanza para obtener de esos países y de esos grupos armados las seguridades de que cooperarían con el Gobierno para solucionar las cuestiones de seguridad a lo largo de la frontera común. Expresó apoyo a la imposición de sanciones inmediatas a los grupos armados y a quienes los apoyaban, conforme a lo previsto en el proceso de Arusha y en el proceso de Lusaka¹⁵.

El representante de Jamaica, a quien se sumaron el del Reino Unido y el de Irlanda, manifestó que se sentía decepcionado por el hecho de que algunas delegaciones hubieran usado este hito tan importante del proceso de paz para ser beligerantes en lugar de buscar la manera de avanzar en el proceso de paz¹⁶.

El representante del Reino Unido señaló, que, si bien todas las partes habían dicho que cumplirían con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, la misión del Consejo también había oído matices de todas ellas respecto de cómo querían que Lusaka se inclinara hacia su lado. Destacó que, aunque las partes caerían en la tentación de sacar ventaja del proceso, la comunidad internacional no estaría dispuesta a invertir política y económicamente en esa región a menos que reinara en toda la región la estabilidad. Por lo tanto, no

valía la pena que ninguna de las partes buscara sus propios intereses a expensas de sus vecinos o de la región entera. En cuanto a Burundi, expresó sentirse “deprimido” y declaró que no creía que ninguna de las partes, ni el Gobierno, estuviera contribuyendo realmente al proceso de paz como debería¹⁷.

En su 4532ª sesión¹⁸, celebrada el 14 de mayo de 2002, el Consejo incluyó en el orden del día el informe de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, realizada del 27 de abril al 7 de mayo de 2002¹⁹. En su informe, la misión consideró que, con la ayuda de la MONUC, las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka seguían realizando progresos, aunque lentos, en la aplicación del proceso de paz y formuló varias recomendaciones dirigidas a facilitar el proceso de paz, incluido el establecimiento de una zona de separación para promover el retiro ordenado de todas las fuerzas extranjeras. En cuanto a Burundi, la misión señaló que, si bien se habían registrado mejoras, continuaban los combates. La misión formuló varias recomendaciones para reforzar el proceso de paz.

En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Burundi, la República Democrática del Congo, Francia, Rwanda, Sudáfrica, España²⁰ y el Reino Unido.

La mayoría de los oradores acogió con beneplácito los resultados de la misión y el avance del diálogo intercongolesino, y expresó apoyo a las

¹⁷ *Ibid.*, pág. 2.

¹⁸ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. I, parte V, caso 10, en relación con los casos especiales respecto de la aplicación de los artículos 27 a 36 del reglamento provisional.

¹⁹ S/2002/537 y S/2002/537/Add.1, que contenía un documento oficioso titulado “Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos” presentado por el Consejo a sus interlocutores durante su misión y un comunicado emitido al final de la reunión conjunta del Comité Político para la Aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo y la misión del Consejo, celebrada en Luanda el 2 de mayo de 2002.

²⁰ En nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía.

¹⁴ *Ibid.*, págs. 14 y 15.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 18.

¹⁶ S/PV.4323 (Resumption 1), pág. 2 (Jamaica, Reino Unido); y pág. 12 (Irlanda).

recomendaciones de la misión relativas a la República Democrática del Congo y a Burundi.

El representante de Francia presentó el informe de la tercera misión del Consejo a la región, señaló la importancia, entre otras cosas, de la retirada de todas las tropas extranjeras y destacó que el establecimiento de un gobierno de transición de unidad nacional en Kinshasa era una manera de ayudar a Rwanda a solucionar su problema de seguridad y de contribuir a que la MONUC desempeñara mejor su tarea. Afirmó que se habían logrado avances, pero que el proceso de paz seguía siendo frágil. En cuanto a Burundi, dijo que en primer lugar, era necesaria la cesación de las hostilidades. En segundo lugar, era indispensable llevar a la práctica las reformas durante el período de transición, independientemente de que cesara o no el fuego. Por último, destacó la importancia crucial de la asistencia de la comunidad internacional²¹.

El representante de la República Democrática del Congo acogió con beneplácito la preocupación del Consejo, pero destacó que la comunidad internacional debía conferir mayor importancia a la reconstrucción económica de la República Democrática del Congo y de la región de los Grandes Lagos, tras los efectos devastadores de cuatro años de “guerra de agresión” contra su país. Afirmó que no podía consolidarse la paz si no se prestaba apoyo económico y sin la cooperación bilateral y multilateral²².

El representante de Rwanda acogió con beneplácito el hecho de que el Consejo hubiese centrado toda su atención en las causas profundas que habían llevado a Rwanda a intervenir militarmente en la República Democrática del Congo, en virtud del derecho natural de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51. Sin embargo, destacó que si el Acuerdo de Paz de Lusaka se aplicara en todas sus partes, tranquilizaría a Rwanda a partir del momento en que los que habían perpetrado el genocidio en Rwanda que se encontraban en la República Democrática del Congo dejaran de recibir apoyo y hubieran sido desarmados y reintegrados. Destacó también que todas las partes del diálogo intercongoleso debían ser consideradas como iguales²³.

El representante de Sudáfrica expresó preocupación en cuanto a que el Consejo parecía estar

desviándose de la resolución 1291 (2000) y de la idea del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, debido a que en el párrafo 23 del informe²⁴ podía significar que las tres partes armadas que participaban en el diálogo congoleño podían llegar a un acuerdo por ellas mismas y luego imponérselo a los grupos no armados de la República Democrática del Congo. Destacó que los cinco componentes del diálogo intercongoleso (el Gobierno, el Movimiento para la Liberación del Congo, la Coalición Congoleña para la Democracia (Goma), los grupos no armados y la sociedad civil) debían tratarse en pie de igualdad²⁵.

El representante de Burundi afirmó que el desempeño de las instituciones de transición en su país, establecidas seis meses atrás, había sido generalmente positivo. Sin embargo, declaró que el proceso de paz seguía siendo frágil a causa de la continuación de la violencia y de la implacable pobreza que afligía a la población²⁶.

El representante de Francia señaló, en relación con el párrafo 23 del informe, que el Consejo se apegaba estrictamente al texto del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Sin embargo, destacó también que la situación se encontraba en una fase bastante delicada, en la cual se observaba el riesgo de que se cristalizaran dos bloques opuestos de tamaño desigual, pero que podrían acarrear el riesgo de una partición. El riesgo había movido a la misión a afirmar que era deseable fomentar contactos directos y discretos, para conciliar las opiniones y llegar a un acuerdo que no dejara a nadie afuera, que incluía, por supuesto, a la sociedad civil y los partidos políticos²⁷.

El representante del Reino Unido declaró que estaba convencido de que había una posibilidad real de avanzar respecto de la solución del conflicto en la

²⁴ Parte del párrafo 23 del informe (S/2002/537) dice lo siguiente: “La misión confía en que, de conformidad con las opiniones expresadas por sus interlocutores, el Gobierno de la República Democrática del Congo, el MLC (Movimiento para la Liberación del Congo) y la CCD [Coalición Congoleña para la Democracia (Goma)] continuarán sus conversaciones con miras a lograr un acuerdo amplio e inclusivo de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Entonces podrían hacer suyo dicho acuerdo las partes en el diálogo entre las partes congoleñas, en presencia del facilitador neutral, Sir Ketumile Masire”.

²⁵ S/PV.4532, pág. 11.

²⁶ *Ibid.*, pág. 14.

²⁷ *Ibid.*, pág. 16.

²¹ S/PV.4532, pág. 2.

²² *Ibid.*, pág. 8.

²³ *Ibid.*, pág. 13.

República Democrática del Congo y en la región de los Grandes Lagos si se podía alcanzar una conclusión para el diálogo intercongolesino que se adaptara al Acuerdo de Lusaka y a los objetivos de la resolución 1291 (2000) y resoluciones subsiguientes. Subrayó la necesidad de que se pusieran las influencias de todo tipo al servicio del logro de la conclusión exitosa del diálogo, y no solo apoyar con retórica las palabras que se habían escrito en las resoluciones²⁸.

**Decisión de 20 de noviembre de 2003
(4865ª sesión): declaración de la
Presidencia**

En su 4865ª sesión²⁹, celebrada el 20 de noviembre de 2003, el Consejo incluyó en el orden del día un informe del Secretario General de fecha 17 de noviembre de 2003 sobre los preparativos de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos³⁰. En su informe, el Secretario General destacó que el hecho de que el Consejo de Seguridad hubiera pedido que se celebrara una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos entrañaba el reconocimiento de que los problemas internos de la región tendían a extenderse debido a los estrechos vínculos sociales, económicos y culturales de sus habitantes, por lo que era necesario adoptar un enfoque regional. El propósito de la conferencia, con los auspicios de las Naciones Unidas y la Unión Africana, era iniciar un proceso que permitiera que los dirigentes de los países de la región de los Grandes Lagos se reunieran para llegar a un acuerdo sobre un conjunto de principios y aplicar determinados programas de acción para contribuir a poner fin al ciclo de conflicto y lograr la paz duradera, la democracia y el desarrollo en toda la región. También establecería un marco regional que facilitase la aprobación y aplicación de un pacto de estabilidad, seguridad y desarrollo. Señaló que la conferencia no era un acto único sino un proceso que constaría de varias etapas, e instó al grupo central de países a que se concentrara en las prioridades de la conferencia a fin de formular políticas concretas y viables.

En la sesión, formularon declaraciones el Secretario General, la mayoría de los miembros del Consejo³¹, los representantes de Italia (en nombre de la Unión Europea³²), Mozambique (en nombre de la Presidencia de la Unión Africana) y la República Unida de Tanzania, así como el Enviado Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para la Región de los Grandes Lagos y el Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

La mayoría de los oradores apoyó firmemente la conferencia y estuvo de acuerdo en que un enfoque regional era fundamental para enfrentar la crisis que afectaba a la región de los Grandes Lagos. Expresaron la esperanza de que la celebración de la conferencia ayudaría a consolidar los avances en los procesos de paz recientes en la República Democrática del Congo y Burundi. Varios oradores destacaron que se consideraría que la conferencia había tenido éxito si producía medidas concretas destinadas a garantizar una salvaguardia contra un resurgimiento futuro de la violencia, la inestabilidad y la delincuencia. Varios oradores acogieron con beneplácito la función del Consejo en el trabajo en la región y expresaron su apoyo a las diversas misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo presentes sobre el terreno. Algunos oradores también señalaron la necesidad de un apoyo financiero suficiente para la conferencia e instaron a los donantes a proporcionarlo oportunamente.

Algunos oradores destacaron que la participación en la primera ronda de la conferencia debía estar abierta a todos los Estados vecinos y que no debía excluirse a los gobiernos que legítimamente desearan participar en ella³³.

El Enviado Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para la Región de los Grandes Lagos señaló que, si bien el grupo central de seis países había acordado nombrar comités preparatorios nacionales y coordinadores nacionales, solo unos pocos habían presentado detalles. Por lo tanto, tal vez no fuera posible celebrar las reuniones

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. X, parte IV, en relación con la interpretación o aplicación de lo dispuesto en el Artículo VI de la Carta.

³⁰ S/2003/1099.

³¹ El representante de los Estados Unidos no formuló una declaración.

³² Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania, y Turquía se sumaron a la declaración.

³³ S/PV.4865, pág. 16 (Francia); pág. 25 (Camerún) y pág. 26 (Alemania).

preparatorias regionales, debido a la falta de aportaciones por parte de la mayoría de los países principales³⁴.

El Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos señaló que el papel del Consejo de Seguridad era de importancia fundamental para la conferencia, en el suministro de la orientación política para el proceso de la conferencia, la prestación del apoyo diplomático esencial y la movilización de la comunidad internacional³⁵.

En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo³⁶, por la que este, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción e hizo suyo el informe del Secretario General de 17 de noviembre de 2003;

Subrayó la importancia de que participaran todos los Estados interesados, para asegurar el éxito de la conferencia sobre la región de los Grandes Lagos;

Alentó a los Estados de la región a que alcanzaran rápidamente un acuerdo sobre la participación en la conferencia;

Expresó la esperanza de que la normalización de las relaciones y la adopción de medidas de fomento de la confianza contribuyeran también al logro de la estabilidad en todos los países de la región;

Hizo un llamamiento a los países de la región y a la comunidad internacional para que prestasen un apoyo político y diplomático sostenido, así como una asistencia técnica y financiera adecuada.

³⁴ *Ibid.*, pág. 9.

³⁵ *Ibid.*, pág. 16.

³⁶ S/PRST/2003/23.

10. La situación relativa a la República Democrática del Congo

Decisión de 26 de enero de 2000 (4092ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4092ª sesión^{1,2}, celebrada a alto nivel los días 24 y 26 de enero de 2000, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General. Formularon declaraciones la mayoría de los miembros del Consejo³, los representantes de Argelia, Angola, Bélgica, Burundi, Mozambique, Portugal (en

nombre de la Unión Europea⁴), la República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Uganda, Zambia y Zimbabwe, el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA)⁵ y el facilitador del diálogo intercongoles⁶.

¹ Durante este período, además de las sesiones que abarca esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001). Las sesiones se celebraron los días 18 y 22 de octubre de 2001 (4391ª), 4 de marzo de 2002 (4483ª), 11 de junio de 2002 (4550ª), 19 de septiembre de 2002 (4612ª) y 4 de junio de 2003 (4767ª).

² Para obtener más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véanse cap. I, parte V, caso 14, en relación con los casos especiales respecto de la aplicación de los artículos 27 a 36 del reglamento provisional; cap. XI, parte IV, secc. B, en relación con el Artículo 42 de la Carta; parte IX, secc. B, en relación con el Artículo 51; y cap. XII, parte I, secc. B, caso 4, en relación con el Artículo 2 4).

³ Los Estados Unidos distribuyeron su declaración (véase S/2000/54).

⁴ Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía se sumaron a la declaración.

⁵ El 8 de julio de 2002 la Organización de la Unidad Africana dejó de existir y fue sustituida por la Unión Africana.

⁶ Angola, Mozambique, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda, Zambia y Zimbabwe fueron representados por sus respectivos presidentes; Bélgica, por su Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores; Burundi, el Canadá y Namibia, por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores; Francia, por su Ministro Delegado para la Cooperación y la Francofonía; Malí, por su Ministro de las Fuerzas Armadas; el Reino Unido, por su Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth; y los Estados Unidos, por su Secretaria de Estado. Se invitó a los representantes del Brasil, Cabo Verde, Colombia, Egipto, Eritrea, la India, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Lesotho, Noruega y la República Unida de Tanzania a participar, pero no formularon declaraciones; algunos representantes distribuyeron sus declaraciones (véase S/2000/54).